



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 170 - 2026

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CRACKS** y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que el señor **WILFRIDO JOSE DE LA ROSA GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.143.330.339** en su calidad de Presidente y Representante Legal electo mediante acta de reunión del órgano de administración 001 del 19 de agosto de 2025 del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CRACKS**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, mediante oficio radicado a través del Sistema de Transparencia Documental de la Gobernación de Bolívar con numero EXT-BOL-25-014139 de marzo 20 de 2025, solicito a la Gobernación de Bolívar, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 28 de septiembre de 2018, acta 001 de asamblea universal de socios de fecha 15 de agosto de 2025, acta de reunión de órgano de administración de fecha 19 de agosto de 2025.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-25-063214 fechado 16 de octubre de 2025, suscrito por el director de Inspección y Vigilancia, emitió concepto favorable, para el otorgamiento de Personería Jurídica, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990, por parte del Gobernador de Bolívar.

Que revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución de fecha 28 de septiembre de 2018, de conformidad con el artículo 22,23 y 24 se tiene que el órgano de administración está conformado por 5 miembros, así: Presidente quien será el representante legal de la entidad, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, cuyo periodo de acuerdo al artículo 23 dispone, que sea de cuatro (4) años, contados a partir del 28 de septiembre de 2018, al igual que el artículo 35,36 y 66 señalan la conformación y periodo del Órgano de Control y Órgano de Disciplina, respectivamente.

Que el solicitante aporó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, acta 001 de asamblea universal, estatutos que rigen la entidad, aceptación de cargos, copia de las identificaciones de los dignatarios, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifiquen, adicionan o complementan la materia, por lo que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para terminar el periodo estatutario de 4 años, comprendido del 28 de septiembre de 2022 al 27 de septiembre de 2026.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 170 - 2026

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CRACKS** y se dictan otras disposiciones"*

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CRACKS**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 28 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CRACKS**, según acta de asamblea universal de fecha 15 de agosto de 2025 y acta de reunión del órgano de administración de fecha 19 de agosto de 2025 para terminar el periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido del 28 de septiembre de 2022 al 27 de septiembre de 2026, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	WILFRIDO JOSE DE LA ROSA GUZMAN	1.143.330.339
Vicepresidente	MICHAEL DE LA ROSA GUZMAN	1.039.460.318
Secretario	JOHANA PAOLA VERGEL HUERTAS	1.047.446.665
Tesorero	MISAEAL HERNANDO RAMOS GUZMAN	73.575.937
Vocal	ALEXANDER MANUEL MORENO BABILONIA	1.143.346.433

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JUAN PEREZ SARMIENTO	1.143.360.659 T.P. 205.718-T



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 170 - 2026

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CRACKS y se dictan otras disposiciones"

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	HENRY NAVAS COLON	1.047.382.393
Por la Asamblea	GEOVANNY RAMOS GUZMAN	9.099.679
Por el Órgano de Administración	HAROLD DAVID CANTILLO JARAMILLO	1.143.380.436

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2026


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Strahlen-directora Conceptos y Actos Administrativos
Revisó: Nanci Castellar Serrano - P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos

